

Bases y Condiciones de la Promoción

"Promoción Activación de Colectivos"

1. Organización

La Promoción denominada "Promoción Activación de Colectivos" (en adelante, la "Promoción") es organizada por Metro Emisora de Medios de Pago S.A., RUT N° 77.057.498-6, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Chile (en adelante, "MetroMuv"), con el objetivo de incentivar la activación y uso del convenio de colectivos, mediante beneficios dirigidos tanto a los conductores de colectivos como a los pasajeros usuarios de estos a través de la Aplicación MetroMuv ("App MetroMuv").

2. Vigencia

La Promoción estará vigente desde el 10 de septiembre de 2026 (00:00 horas) hasta el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas, en las condiciones detalladas en la sección "Mecánica y Beneficios" de estas bases (en adelante, el "Período de Vigencia"). La Promoción tiene cobertura territorial en la Región Metropolitana.

3. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cuenten con su Cuenta con Provisión de Fondos (CPF o Billetera) MetroMuv activa, creada durante el año 2026, que hayan realizado previamente el pago y/o cobro de pasajes de colectivos a través de la aplicación MetroMuv y que hayan dejado de utilizar dicha funcionalidad durante el mes de agosto de 2026, cumpliendo con la mecánica y condiciones detalladas en las presentes bases (en adelante, los "Participantes").

4. Mecánica y Condiciones:

La Promoción consta de los siguientes incentivos (los "Beneficios"):

4.1 Promoción Conductores

- **Condición Conductores:** El Participante conductor deberá completar tres (3) cobros de pasajes a través de la App MetroMuv y realizar una compra por \$5.000 con su tarjeta física MetroMuv durante el Periodo de Vigencia.
- **Beneficio:** abono o cashback de \$5.000 (cinco mil pesos) en la CPF del Participante conductor que cumpla los requisitos señalados. Se considera un tope de 95 Participantes conductores para esta Promoción, con un monto máximo destinado a la Promoción Conductores de \$475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos). Cada Participante Conductor tendrá derecho a un solo abono, por un monto máximo de \$5.000.

4.2 Promoción Pasajeros

- Condición Pasajeros: El Participante pasajero deberá utilizar el servicio de colectivos pagando a través de la App MetroMuv durante el Periodo de Vigencia.
- Beneficio: abono o cashback equivalente al 50% del valor de los pasajes pagados por el Participante a través de la App MetroMuv, con un tope máximo de \$5.000 (cinco mil pesos) mensuales por Participante. Se considera un tope de 169 Participantes Pasajeros para esta Promoción, con un monto máximo destinado a la Promoción Pasajeros de \$845.000 (ochocientos cuarenta y cinco mil pesos).

5. Selección, adjudicación y entrega

El Beneficio se abonará directamente en la CPF o Billetera del Participante, previa verificación por parte de MetroMuv del cumplimiento de las condiciones señaladas en la cláusula 4. El abono se efectuará el quinto día hábil del mes siguiente a la verificación del cumplimiento en el caso de los conductores y dentro de un plazo máximo de 72 horas hábiles siguientes a la verificación del cumplimiento de dichas condiciones.

6. Condiciones generales

- Cada Participante podrá participar y resultar beneficiado una sola vez dentro de esta Promoción, conforme a lo señalado en la cláusula 4. La validación se efectuará por RUT del Participante.
- Los Beneficios son personales, no serán exigibles en dinero en efectivo, ni transferibles, ni canjeables por otros beneficios distintos al abono en la CPF del Participante.
- La Promoción será comunicada por correo electrónico y canales oficiales de MetroMuv.
- MetroMuv no se responsabiliza por registros incompletos, incorrectos o fuera de plazo.
- MetroMuv podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los beneficios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas o fraudulentas.
- MetroMuv podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando a los Participantes a través de los canales oficiales.
- MetroMuv se reserva el derecho de suspender o cancelar la participación de usuarios que incumplan estas bases o incurran en conductas sospechosas de uso abusivo o indicio de fraude.

- Cualquier error o abono duplicado podrá ser revertido por MetroMuv sin generar derecho a indemnización o compensación.
- MetroMuv se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando previamente a los Participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

7. Tratamiento de datos personales

La participación en esta Promoción implica la autorización para que MetroMuv trate los datos personales de los participantes informados durante la vigencia de la promoción conforme a la Ley N° 19.628 y a la Política de Privacidad de MetroMuv, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción y de la entrega de los premios.

8. Aceptación de las bases

MetroMuv podrá modificar, interpretar o cancelar estas bases por razones justificadas, tales como fraudes detectados, fallas en el sistema, problemas regulatorios u operativos, informando oportunamente a través del sitio web o canales oficiales.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones.

9. Resolución de controversias

La promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl